



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I.¹, enero diecisiete de dos mil veintitrés

Auto	Sustanciación.
Radicado	05001-31-03-010-2022-00347-00
Proceso	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante	HERNAN STIVEN BUSTAMANTE MURIEL
Demandado	LABORATORIOS VERTEX S.A.S.(ANTES SIMA INC. S.A.S.)
Tema	Requiere nuevamente parte actora Concede amparo

Frente al memorial del pasado noviembre 29, se le responde a la parte actora lo siguiente:

1.- Una cosa es el apoderamiento de menor JOSÉ MATEO hijo de la fallecida Sra. ADRIANA MURIEL, y otra su representación legal.

Frente al apoderamiento es claro el tema, y así se había dicho en la demanda, que la madre había otorgado poder en su propio nombre y el de su hijo, de manera que no había causal de interrupción del plenario, pues la abogada que apoderando a la madre continúa como mandataria de su hijo.

En cuanto a la representación legal aclara la apoderada que quien se viene encargando de los asuntos del niño es su hermano mayor HERNAN STIVEN BUSTAMANTE MURIEL.

Al respecto, y como ya se advirtió en el auto admisorio, se le pide a la apoderada que aclare si existe providencia judicial que declare tutor o curador al hermano mayor. Igualmente explicará si el menor mencionado tiene padre.

Hecha la claridad anterior se determinará el paso a seguir para garantizar la defensa.

¹ Acto Legislativo 01 de 2021, art. 1º. “La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito – Correos electrónicos seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - y ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

2.- Como bien lo señala la apoderada de la parte actora, faltaba la incorporación del memorial por el cual se solicitabas amparo de pobreza de los demás demandantes.

Se allega el mismo y se concede el beneficio también a los co demandantes HERNAN STIVEN BUSTAMANTE MURIEL, MIRIAM DEL SOCORRO SUAREZ JARAMILLO, RUT ALEXANDRA MURIEL SUAREZ, CLARA MARCELA MURIEL SUAREZ Y JAZMIN ELIANA MURIEL SUAREZ

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1ff9841daac3662820cb6ffdbb719c87f1810d958d8ec88b6e3c418aa61b80f**

Documento generado en 17/01/2023 08:13:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>